



Región de Murcia
Consejería de Salud



Expte.: CSE/1300/1100928546/19/PA - SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD, mediante procedimiento abierto.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación constituida al efecto, elevada a este órgano de contratación para la adjudicación del contrato del servicio de referencia a la empresa Agenor Mantenimientos S.A.(C.I.F. A-31568397), por importe total de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOS EUROS (154.202,40€) IVA incluido (base imponible: 127.440,00€; IVA 21%: 26.762,40€).
de acuerdo con el siguiente orden de clasificación y prelación de las ofertas admitidas al procedimiento:

Empresa	<i>Puntuación criterios subjetivos</i>	<i>Puntuación criterios automáticos</i>	<i>TOTAL PUNTUACIÓN</i>
AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.	45,00	55	100
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	35,50	49,5	85

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida previa a la adjudicación y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015, por las que se delegan diversas competencias en los titulares de las distintas Gerencias en que se organiza el Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 14 de 19 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del contrato relativo a la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD mediante procedimiento abierto.

CASADO GALINDO, ENRIQUE JOSÉ
 16/10/2020 11:15:43
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARMA-386806-36-0091-7162-7571-0050569134e7





Región de Murcia
Consejería de Salud



Segundo.- La relación de empresas que han presentado oferta y han sido admitidas para su ponderación es la siguiente:

AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.
OLYMPUS IBERIA, S.A.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE ENDOSCOPIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAFAEL MÉNDEZ DEL ÁREA III DE SALUD, a la empresa propuesta por la Mesa de Contratación al considerarse la mejor oferta una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos, con indicación de su identificación, características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores:

Empresa:	AGENOR MANTENIMIENTOS, S.A.
NIF:	C.I.F. A-31568397
Importe sin IVA:	127.440,00€
IVA aplicable:	26.762,40€
Importe total:	154.202,40€
Elementos determinantes adjudicación:	Al haber obtenido la mayor puntuación en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, unido a las ventajas que presenta la calidad técnica de su oferta suponen la mejor relación calidad-precio y es la solución económicamente más ventajosa.

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el Registro del Servicio Murciano de Salud o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado el presente acto, conforme con los términos regulados en el artículo 50.1.d) de la LCSP.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el Perfil del contratante con indicación del plazo en que debe procederse a la





Región de Murcia
Consejería de Salud



formalización del correspondiente contrato, conforme lo regulado en el artículo 151.2 en relación con el artículo 153.3 de la LCSP, según este último:

“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión”.

Documento firmado electrónicamente en Lorca (Murcia), en la fecha y hora indicada al margen, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. P.D. La Directora Gerente del Área III de Salud (Res.8/01/2015,BORM nº 14 de 19/01/2015).

16/10/2020 11:15:43

CASADO GALINDO, ENRIQUE JOSÉ

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-386806-36-0091-71b2-7571-0050569b34e7

